



SDC

20204210019931

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 21 de 2020

Señor(a)

PAVA

Raul Yashin Pava Rojas

Carrera 113 N 22 I - 34

Email: raul.pava@hotmail.com

Bogotá - D.C.

472		Motivos de Devolución		1 2	Desconocido	1 2	No Existe Número
1 2	Dirección Errada	1 2	Rehusado	1 2	Cerrado	1 2	No Reclamado
1 2	No Reside	1 2	Fallecido	1 2	Fuerza Mayor	1 2	No Contactado
				1 2	Apartado Clausurado		
Fecha 1: DIA MES AÑO				Fecha 2: DIA MES AÑO			
Nombre del distribuidor:				Nombre del distribuidor:			
C.C. Wilson Gonzales				C.C. 2018			
Centro de Distribución: Motorizado				Centro de Distribución: 2018			
Observaciones: no hay Pa 113 con Calle 22 i de la				Observaciones: Kra 112 Pava a Kra 113 A			

REF: RESPUESTA ACCION DE TUTELA 2020-00164 RAUL YASHIN PAVA ROJAS

En atención al asunto de la referencia me permito informarle en cuanto a la figura jurídica de la caducidad que, para los comparendos impuestos con anterioridad al 14 de julio del año 2017, como lo es para el caso en concreto, el artículo 161 del C.N.T.T., establece **que la acción o contravención de las normas de tránsito caduca a los seis (6) meses, contados a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella y se interrumpe con la celebración efectiva de la audiencia.** (Subrayado y Negrilla fuera de texto).

Ahora bien, en cuanto a los comparendos impuestos con posterioridad a la fecha arriba descrita, el Art 11 de la Ley 1843 de 2017, el cual modifica el artículo 161 del C.N.T.T., establece **que la acción por contravención de las normas de tránsito caduca al año (1), contado a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella.** (Subrayado y Negrilla fuera de texto).

Para el caso en sub-examine se pudo establecer que los comparendos en mención presentan su respectiva audiencia en la que se profirió la decisión la cual fue notificada en estrados quedando en firme y debidamente ejecutoriada por cuanto no se interpuso recurso

COMPARENDO	RESOLUCIÓN
11001000000007874600 del 06/23/2014	Resolución 2150 del 06/24/2014
11001000000004596614 del 02/14/2013	Resolución 91738 del 04/03/2013

anterior se infiere que, para todos los efectos del artículo en mención, estas gencias corresponden a la celebración efectiva de la audiencia que tuvo lugar en

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfV9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

13 # 37 - 35

fono: (1) 364 9400

movilidadbogota.gov.co

nación: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, S.A. SpA
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 11001000

Destinatario

Nombre/Razón Social: RAUL YASHIN PAVA ROJAS PAVA
Dirección: CARRERA 113 N 22 I - 34
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 11001133



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20204210019931

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

las instalaciones de la Secretaría de Movilidad, en consecuencia, no se configura el fenómeno jurídico de la caducidad.

Finalmente, corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

Así las cosas y teniendo en cuenta la anterior información, se hace imposible acceder a su petición.

Cordialmente,

Janeth Judith Salgado Páez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 21-12-2020 07:04 AM

Elaboró: Luisa Fernanda Achagua Mulford-Subdirección De Contravenciones

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD.



SDC

20204210019931

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Resoluciones

←

←

→

→

🔍

🔍

🔍

STTB

COMPARENDOS

12/19/2020

msjubequ

RESOLUCIONES

<Resoluciones>

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO

☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito:

11001-BOGOTÁ D.C.

Comparendo:

4596614

11001000 000004596614

Fecha:

02/14/2013

Placa:

SLG865

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento:

1- CEDULA DE CIUDADAN...

Número:

79003265

Nombre:

RAUL YASHIN PAVA ROJAS

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2013	91738	2	AUDIENCIA PUBLICA	02/22/2013	04/02/2013
2013	91738	3	FALLO Y DEJAR EN FIRME	04/03/2013	

CONSULTA EJ...

16:59:00

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Seguimiento1
2/2

STTB
msjub...

INSPECCIONES
Seguimiento de Expedientes

12/19/2020
<Seguimiento>

Tipo de Proceso
107-INFRACCION 78 MOVILIDAD

Radicación
2150
Fecha
06/24/2014

Nº Documento
79003265

DocInfractor
Comparendos ...
Pagos y Cursos

Comparendo
11001000
000007874600

Grupo
113-MOVILIDAD

Codigo	Estado	Fecha Inicial	Fecha Final	Fecha Cont...	nro
1	APERTUR...	06/24/2014	06/24/2014		
17	AUDIENCI...	06/24/2014	06/25/2014		270919441
147	DEJAR EN...	06/25/2014	07/03/2014		
46	ACTA DE ...	07/03/2014	07/03/2014		270930608
378	AUTORIZA...	07/03/2014	07/03/2014		270930616
3	CIERRE	07/03/2014			

Cambiar Estado

En Consulta Digite patron de Búsqueda
CONSULTAR 17:01

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20204210019931

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 21 de 2020

Señor(a)

PAVA

Raul Yashin Pava Rojas

Carrera 113 N 22 I - 34

Email: raul.pava@hotmail.com

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA ACCION DE TUTELA 2020-00164 RAUL YASHIN PAVA ROJAS

En atención al asunto de la referencia me permito informarle en cuanto a la figura jurídica de la caducidad que, para los comparendos impuestos con anterioridad al 14 de julio del año 2017, como lo es para el caso en concreto, el artículo 161 del C.N.T.T., establece **que la acción o contravención de las normas de tránsito caduca a los seis (6) meses, contados a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella y se interrumpe con la celebración efectiva de la audiencia.** (Subrayado y Negrilla fuera de texto).

Ahora bien, en cuanto a los comparendos impuestos con posterioridad a la fecha arriba descrita, el Art 11 de la Ley 1843 de 2017, el cual modifica el artículo 161 del C.N.T.T., establece **que la acción por contravención de las normas de tránsito caduca al año (1), contado a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella.** (Subrayado y Negrilla fuera de texto).

Para el caso en sub-examine se pudo establecer que los comparendos en mención presentan su respectiva audiencia en la que se profirió la decisión la cual fue notificada en estrados quedando en firme y debidamente ejecutoriada por cuanto no se interpuso recurso así:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN
11001000000007874600 del 06/23/2014	Resolución 2150 del 06/24/2014
11001000000004596614 del 02/14/2013	Resolución 91738 del 04/03/2013

Lo anterior se infiere que, para todos los efectos del artículo en mención, estas diligencias corresponden a la celebración efectiva de la audiencia que tuvo lugar en

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

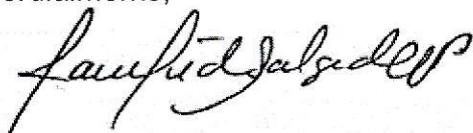


las instalaciones de la Secretaría de Movilidad, en consecuencia, no se configura el fenómeno jurídico de la caducidad.

Finalmente, corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

Así las cosas y teniendo en cuenta la anterior información, se hace imposible acceder a su petición.

Cordialmente,



Janeth Judith Salgado Páez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 21-12-2020 07:04 AM

Elaboró: Luisa Fernanda Achagua Mulford-Subdirección De Contravenciones





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20204210019931

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Resoluciones

←

↶

↷

→

🔍

🔍

🔍

STTB

COMPARENDOS

12/19/2020

msjubequ

RESOLUCIONES

<Resoluciones>

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO

☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito:

11001- BOGOTÁ D.C.

Comparendo:

4596614

11001000 000004596614

Fecha:

02/14/2013

Placa:

SLG865

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento:

1- CEDULA DE CIUDADAN...

Número:

79003265

Nombre:

RAUL YASHIN PAVA ROJAS

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2013	91738	2	AUDIENCIA PUBLICA	02/22/2013	04/02/2013
2013	91738	3	FALLO Y DEJAR EN FIRME	04/03/2013	

CONSULTA EJ...

16:59:00

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Seguimiento1

2/2

STTB

INSPCCIONES

12/19/2020

msjub...

Seguimiento de Expedientes

<Seguimiento>

Tipo de Proceso

107-INFRACCION 78 MOVILIDAD

Radicación

2150

Fecha

06/24/2014

Nº Documento

79003265

DocInfractor

Comparendos ...

Pagos y Cursos

Comparendo

11001000

000007874600

Grupo

113-MOVILIDAD

Codigo	Estado	Fecha Inicial	Fecha Final	Fecha Cont...	nro
1	APERTUR...	06/24/2014	06/24/2014		
17	AUDIENCI...	06/24/2014	06/25/2014		270919441
147	DEJAR EN...	06/25/2014	07/03/2014		
46	ACTA DE ...	07/03/2014	07/03/2014		270930608
378	AUTORIZA...	07/03/2014	07/03/2014		270930616
3	CIERRE	07/03/2014			

Cambiar Estado

En Consulta Digite patron de Busqueda

CONSULTAR 17:01

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 22246

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

PETICION No / PETICIONARIO	ACCION DE TUTELA 00164 RAUL YASHIN PAVA ROJAS
RESPUESTA No.	SDC-20204210019931 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2020
FIRMADO POR:	JANETH JUDITH SALGADO PAEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causa (NO EXISTE NUMERO) , por lo tanto , se publica el presente aviso por un término de (5) días hábiles contados a partir del 22 DE ENERO DE 2021 en la página web www.movilidadbogota.gov.co/ (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos/ subdirección de contravenciones/ derechos de petición / avisos y en oficina de copia de audiencia ubicada en la calle 13 n 37 – 35 , piso 1 .

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios la respuesta dada a la petición con Radicado No . SDC-20204210019931 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2020 /2020.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **22 DE ENERO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____



Natalia Beltran Ramos

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **28 DE ENERO DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____



Natalia Beltran Ramos

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.